CONTRATO S.G. MINISTRO N° 31 /2021

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 94/2019

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de marzo de 2021, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC N° 80004239-5, debidamente representado por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la empresa **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.**, con RUC N° 80005800-3, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada por el **ING. VICENTE CANILLAS** con Cédula de Identidad N° 334.884, domiciliado en Calle 4 y Eduardo Schaerer, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado la CONTRATISTA, quienes acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 94/2.019, en fecha 08/04/2019 como resultado del Llamado UEP MOPC N° 08/2.018 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTORICO DEL PUERTO" ID N° 348.526, de acuerdo al Contrato de Préstamo BID N° 2419/OC-PR I 2420/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo y ante la necesidad de la prórroga del plazo de la fase de construcción en seis (6) meses se debe modificar el plazo de ejecución, finalización de las obras, vigencia de contrato y modificación del alcance de las obras y monto establecidos en el contrato original, surge la necesidad de suscribir el presente Convenio.

2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO

Los documentos que forman parte integral del presente Convenio en los Anexos son los siguientes:

a- Contrato S.G. Ministro N° 94/2019. (Anexo 1)
b- Orden de Proceder. (Anexo 2)
c- Informe de la Supervisión del Contrato. (Anexo 3)
d- Resolución Ministerial N° 540/2021, de aprobación de la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1. (Anexo 4)
e- No Objeción del BID. (Anexo 5)

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. VICENTE CANILLAS
Representante Legal
ABHS.A.
Empresa Constructora

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.
Los documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes de la Coordinación Técnica Reconversión Urbana.

3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 adiciona al plazo de ejecución del contrato seis (6) meses; siendo el nuevo plazo de ejecución de los servicios de Fiscalización de veinticuatro (24) meses contados a partir de la Orden de Inicio, siendo la nueva fecha de terminación el 27 de agosto de 2021. A lo adicionado se extiende además la vigencia total del contrato actual de treinta y dos (32) meses a treinta y ocho (38) meses.

CEC 1.1 (r)

Vigencia total del Contrato: treinta y ocho (38) meses según el siguiente detalle:

Ítems	*Descripción*	*Meses*		
1	Obras	24		
2	Responsabilidad por Defecto		12	
3	Gestiones Administrativas – Pago Final			2
Total				38

4. MONTO DEL CONTRATO

El nuevo Precio del Contrato es de: **GS. 22.528.251.617 (guaraníes veintidós mil quinientos veintiocho millones, doscientos cincuenta y un mil, seiscientos diez y siete) impuestos incluidos,** lo cual representa una variación del 1,51 % del valor contractual originalmente acordado, según el siguiente detalle:

CONTRATO ORIGINAL	+ OBRAS ADICIONALES	OBRAS QUE NO SE EJECUTARAN (AHORRO)	VARIACION CM N° 1	CONVENIO MODIFICATORIO N°1
GS. 22.188.371.860	GS. 650.212.915	GS. 310.333.158	Gs. 339.879.757	GS. 22.528.251.617

FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida en el contrato **(CEC 47.1)** para la Propuesta Original queda sin modificación alguna.
La variación correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 1 (Gs. **339.879.757**) no estará sujeta a ajuste de precios.

Ing. VICENTE CANILLAS
Representante Legal
ABHS.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en las siguientes líneas:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO GS.
1	1	0	21	521	20	401	0	**339.879.757**

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la ampliación de la vigencia y del monto del Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez por ciento) del monto contractual modificado. Con una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____de 2021.

Ing. VICENTE CANILLAS
POR LA CONTRATISTA
Ing. VICENTE CANILLAS
Representante Legal
ABHSA.
EMPRESA CONSTRUCTORA

ARNOLDO WIENS
A009020
POR EL CONTRATANTE